



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 308 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 3 de julio de 2014

| | |
|------------|-------------------------------------|
| EXPEDIENTE | ADP N° 004-2014/OSIPTEL |
| MATERIA | Aprobación de Bases Administrativas |

VISTO:

El Informe N° 124 -C.E./2014, de fecha 3 de julio de 2014, mediante el cual el Comité Especial designado con Resolución N° 306 -2014-GAF/OSIPEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Cusco", mediante Adjudicación Directa Pública N° 004-2014/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley N° 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 306-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 3 de julio de 2014, se aprobó el expediente de Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Cusco, el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014/OSIPTEL; asimismo, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, encargados de llevar a cabo el citado proceso de selección;

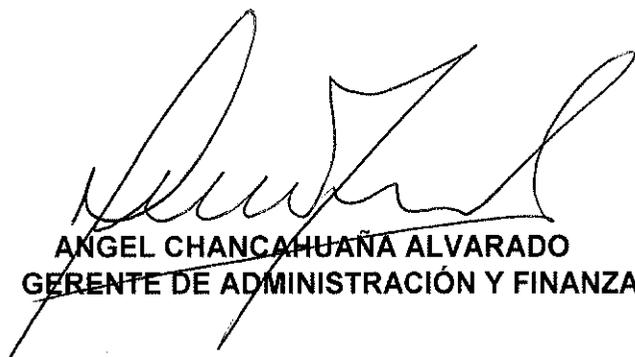
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014/OSIPTEL, para la Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Cusco.



Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 306 - 2014-GAF/OSIPTEL de fecha 3 de julio de 2014, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps

